



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2023-C.M-MDP.

Papayal, 21 de julio del 2023.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.



VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2023-C.M-MDP, de fecha 18 de julio del dos mil veintitrés, MEMORANDUM Nº 984-2023-MDP-GM-EGGR, del día 17 de mayo 2023 de la Gerencia Municipal, INFORME Nº 0032-2023-MDP-DEMUNA, del día 10 de julio 2023 de la Subgerencia de DEMUNA; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, modificado por la Ley Nº 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante MEMORANDUM Nº 984-2023-MDP-GM-EGGR, del día 17 de julio 2023 de la Gerencia Municipal, relacionado a la "**APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA DEL DISTRITO DE PAPAYAL**".

Asimismo, el INFORME Nº 0032-2023-MDP-DEMUNA, del día 10 de julio 2023 de la Subgerencia de DEMUNA, relacionado a la "**APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL**", Adjuntando la Ordenanza Municipal Nº 004-2016/MDP, que aprueba EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



El señor alcalde expresa que debemos atender lo solicitado por la Subgerencia de DEMUNA, por cuanto este es un instrumento que facilita, ordena el funcionamiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, del Distrito de Papayal.

Seguidamente los señores regidores expresan de manera unánime que se debe atender lo solicitado por la subgerencia de DEMUNA, con la finalidad que avance en el logro de sus objetivos funcionales.

Que, con la participación del Gerente de Municipal, quien de manera categórica manifiesta que es indispensable contar con este instrumento de gestión por cuanto el mismo tiene una vigencia de siete (7) años anteriores a la fecha.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 18 de julio del 2023;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, el mismo que consta de once capítulos cuatro disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria transitoria.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de DEMUNA, el Cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de DEMUNA, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE

